

CONSTANCIA SECRETARIAL:

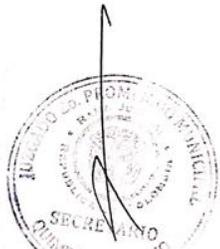
A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 28 de febrero, 1º, 2, 3, 6, 7,8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de marzo de 2023.

Días inhábiles: 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo de 2023.

Durante dicho periodo, el Curador Ad Litem contestó la demanda de la referencia, sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 29 de marzo de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES:	DORIS BELTRÁN MADRID. GLORIA INES BELTRÁN MADRID
CAUSANTE:	GUSTAVO BELTRÁN MADRID
ASUNTO:	DA POR CONTESTADA DEMANDA
RADICADO:	63-594-4089-002-2022-00207-00

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia que antecede, revisada la contestación de la demanda, se constata que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 96 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá por contestada la misma.

Ejecutoriada esta providencia, se continuara con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ